

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL Y DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA EL ENO.

En la parroquia El Eno, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, a los 6 días del mes de Marzo del 2024 previa convocatoria abierta realizada mediante invitaciones directas a los representantes de las Organizaciones Sociales y Sociedad Civil de la parroquia El Eno, de acuerdo con la Ley Orgánica de participación Ciudadana y Control Social que en sus artículos 56, 57 y 58, faculta la conformación de una Asamblea Pública.

El señor Ángel Chacha, Presidente de la Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia El Eno, ha procedido a convocar a ser partícipes de la reestructuración de la Asamblea Ciudadana Local del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y del Consejo de Planificación, para el día miércoles, 06 de marzo del 2024, a las 09H00 en el Edificio del GAD Parroquial El Eno, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Registro de Asistencia.
2. Palabras de bienvenida a cargo del Sr. El señor Ángel Chacha, Presidente de la Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia El Eno.
3. Lectura de disposiciones legales.
4. Reestructuración de la Asamblea Local Ciudadana del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y del Consejo de Planificación. Y Posesión.
5. Resoluciones.
6. Clausura.

Puesto a consideración el orden del día a los presentes se procede con el desarrollo.

DESARROLLO

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA.

El señor Líder Chanaluisa, secretario provisional procede al registro de asistencia de la ciudadanía, constatando la presencia de 35 participantes.

2.- PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DEL SR. EL SEÑOR ÁNGEL CHACHA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA EL ENO.

El Sr. Ángel Chacha, presidente de la Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia El Eno expresa un cordial y fraterno saludo a la ciudadanía que se ha dado cita a la asamblea convocada para dar elección de representantes de la **ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL Y DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.**



ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

EL ENO-LAGO AGRIO-SUCUMBIOS-ECUADOR

Somos un pueblo intercultural, intercultural, incluyente y participativo por una distribución justa y equitativa

3.- LECTURA DE DISPOSICIONES LEGALES.

La Abg. Norma Valdivieso, Coordinadora Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Sucumbíos, en donde expresa un agradecimiento por la invitación y seguidamente da a conocer la normativa de las Asambleas Ciudadanas y su función, en donde explica claramente el rol y los mecanismos que puede ejercer la ciudadanía sus atribuciones como en los presupuestos participativos, cabildos populares, silla vacía, Veeduría, observatorios y consejos consultivos, consulta previa, rendición de cuentas, audiencias públicas, iniciativa popular normativa, consulta popular y revocatoria de mandato.

NORMATIVA

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2008): Art. 95, 96

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (2009): Art. 6;

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (2010): Arts.: 50; 56; 57; 58; 59; 60; 61; 62; 63; 65 y 77.

Esto esta normado en la Ley de Participación ciudadana en su Art. 56.- Las asambleas locales.- En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. COOTAD: Art.: 3, literal g; 151; 238; 241 ; 302; 303; 304; 305

Constitución Del Ecuador Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.



ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

EL ENO-LAGO AGRIO-SUCUMBIOS-ECUADOR

Somos un pueblo intercultural, intercultural, incluyente y participativo por una distribución justa y equitativa

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley: dentro de ellas es gestionar la cooperación de la comunidad.

De acuerdo a la LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA desde el Art. 33 y siguientes hasta el Art. 77, se estipula que la participación ciudadana es necesaria, por ende en su Art. 70.- Del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo.- La autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados.

El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal. Las autoridades, funcionarias y funcionarios del ejecutivo de cada nivel de gobierno coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente.

La asignación de los recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo.

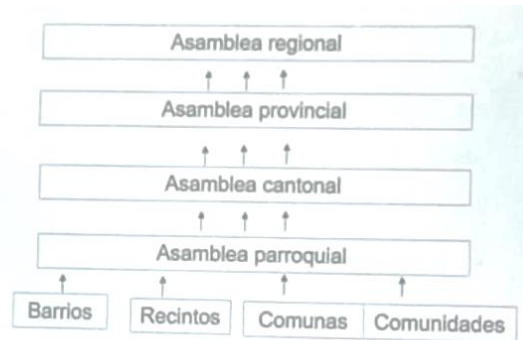
Se incentivará el rol de apoyo financiero o técnico que puedan brindar diversas organizaciones sociales, centros de investigación o universidades al desenvolvimiento del proceso.

Mientras **que el Consejo de Planificación**, explica que también se encuentran dentro de la Ley de Participación Ciudadana (LOPC Art. 66; COOTAD Art. 301-302; COPFP Art.28).

En donde indica que son espacios encargados de la **Formulación de los planes de desarrollo, políticas locales y sectoriales**, a partir de las prioridades, objetivos estratégicos, ejes y líneas de acción definidas en la máxima instancias de participación.

Estarán integrados **al menos por el 30% de representantes de la ciudadanía**, Designados por las máximas instancias locales de participación.

También explica sobre la interrelación entre asambleas de diversos niveles de territoriales.



La ciudadanía agradece por la explicación clara, y mencionan que ahora si van a dar una buena elección de sus representantes.

Es así con todos estos antecedentes legales, se tiene que reestructurar la Asamblea Ciudadana local y el Consejo de Planificación.

4.- RESTRUCTURACIÓN DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL Y DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN. Y POSESIÓN.

Toma la palabra la Abg. Lcdo. Norma Valdivieso manifiesta que en cumplimiento a lo establecido en la ley del COOTAD que hace referencia a la conformación de la asamblea local, la ciudadanía.

Seguidamente El Sr. Rafael Remache, presidente de la Asociación Loma Linda y la Srta. Yohana Ayala, presidenta de la comunidad Virgen de Baños, en vista del trabajo realizado por el señor Ángel Chacha, Lo mocionan que continúe en la presidencia de la Asamblea Local ciudadana de la Parroquia El Eno, en vista que dos años es muy poco tiempo y se ha visto el trabajo realizado.

Seguidamente el señor Ángel Chacha, toma la palabra y agradece la moción y solicita que le acompañen en ese trabajo arduo y menciona que en base a la experiencia y al trabajo que ya se ha venido realizando con las autoridades anteriores, tiene conocimiento la apertura de seguir colaborando en esta instancia, lo cual agradece a la sala y acepta la presidencia.



ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

EL ENO-LAGO AGRIO-SUCUMBIOS-ECUADOR

Somos un pueblo intercultural, intercultural, incluyente y participativo por una distribución justa y equitativa

El señor Ángel Chacha, hace énfasis a la compañera de trabajo de la asamblea local que le ha acompañado y es la señora Jeny Villa, y solicita que en este nuevo periodo sea parte del equipo de trabajo.

La señora Jeny Villa, saluda a la sala y acepta la designación como Vocal de la Asamblea Local y menciona que las personas que queden designadas como secretario y tesorero acompañen a las reuniones.

La sala también hace mención a la Sra. Irlanda Bonilla, para que ocupe un puesto en la Asamblea Local y la señora acepta como Vocal.

Así mismo la sala mociona a la Sr. Edwin Guerra, para que ocupe la vocalía y el señor acepta.

Para las dignidades de vicepresidente, Secretario y Tesorero la sala designa a tres personas:

- Santos Encarnación
- Fausto Montero
- Mercy Garcia

La señora Mery Garcia, acepta la moción pero ella desea apoyar como tesorera.

Seguidamente se procede a votación para la dignidad de Vicepresidente y Secretario.

- Santos Encarnación
- Fausto Montero

Los mismos que asumirá sus cargos bajo el nivel de votos obtenidos, quedando de la siguiente manera.

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE VOTOS	CARGO
Santos Encarnación	14	Secretario
Fausto Montero	21	Vicepresidente

La Abg. Norma Valdivieso toma el juramento y les posesiona legalmente en sus cargos.

Seguidamente el Presidente de la Asamblea Local Ciudadana Sr. Ángel Chacha toma la palabra y agradece el voto de confianza y solicita a los presentes que mocionen 3 personas para delegados al Consejo de Planificación de la Parroquia, e indica que son las personas claves en la administración para exigir la distribución correcta de los recursos recayendo en las siguientes personas.

El Presidente electo de la Asamblea mociona al señor Lucio Zambrano para que sea parte del Consejo de Planificación, mismo que toma la palabra y acepta la moción.

El señor Edwin carrera mociona a la Sra. Nayely Barragan y ella agradece la designación pero no acepta.

El señor Fausto Montero nombra al señor Rafael Remache, el mismo que agradece a la sala y acepta moción, luego de la insistencia de la sala.

El señor Santos Encarnación, mociona al señor Alulima, el mismo que acepta la designación.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sr. Lucio Zambrano	Delegados al Consejo de Planificación
Sr. Jorge Alulima	Delegados al Consejo de Planificación
Sr. Rafael Remache	Delegados al Consejo de Planificación

Se procede a posicionar a los delegados del Consejo de Planificación.

Tomo el Juramento y posesiona la Abg. Norma Valdiviezo.

Seguidamente la Abg. Norma Valdiviezo toma la palabra en donde facilita un TALLER DE LAS ASAMBLEAS CIUDADANA A LA CIUDADANIA ASISTENTE.

5.- RESOLUCIONES.

La Asamblea general resolvió la conformación de la **Asamblea Ciudadana Local** del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sr. Ángel Chacha	Presidente
Sr. Fausto Montero	Vicepresidente
Sr. Santos Encarnación	Secretario
Sra. Mery García	Tesorera
Sra. Jenny Villa	Primer vocal
Sra. Irlanda Bonilla	Segundo vocal
Sra. Edwin Carrera	Tercer vocal

La Asamblea general resolvió la conformación del **Consejo de Planificación** de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sr. Lucio Zambrano	Delegados al Consejo de Planificación
Sr. Jorge Alulima	Delegados al Consejo de Planificación
Sr. Rafael Remache	Delegados al Consejo de Planificación

POR PARTE DEL GADPRGP

Lcdo. Luis Rojas Presidente del Gad Parroquial

Ing. Pablo Córdova – Técnico del GAD

Sra. Silvia Eugenia Yáñez Riofrio Vocal del Gad Parroquial comisión de Planificación, Presupuesto, obras públicas y Vialidad

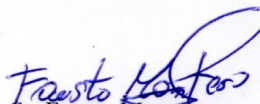
6.- CLAUSURA.

Habiendo conformado Asamblea Ciudadana del Consejo de Participación Ciudadana y el Consejo de Planificación, siendo las once horas se clausura la sesión firmando la constancia los miembros de los Consejos y la Secretario que certifica.

Asamblea Ciudadana Local del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social




Sr. Ángel Chacha
PRESIDENTE



Sr. Fausto Montero
VICEPRESIDENTE



Sr. Santos Encarnación
SECRETARIO



Sra. Mery García
TESORERA



ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

EL ENO-LAGO AGRIO-SUCUMBIOS-ECUADOR

Somos un pueblo intercultural, intercultural, incluyente y participativo por una distribución justa y equitativa

Sra. Jenny Villa
PRIMER VOCAL

Sra. Irlanda Bonilla
SEGUNDO VOCAL

Sra. Edwin Carrera
TERCER VOCAL

Consejo de Planificación

Sr. Lucio Zambrano
DELEGADO

Sr. Jorge Alulima
DELEGADO

Sr. Rafael Remache
DELEGADO

Sr. Lider Chanaluisa
SECRETARIO